

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

 CAMPO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 062970
	Día 06	Mes 03	Año 2023	Dentro X	Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asociación Ganadera Local General Hidalgo						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
Origen			Destino			
Nombre: Pilar Moran Ledezma			Nombre: Humberto Quintana Arzaga			
Teléfono:			Teléfono:			
CURP:			CURP:			
Rancho/UPP/PSG: Pilar Moran Ledezma #16			Rancho/UPP/PSG:			
Calle: Carr. Hidalgo - Quetzaro Km 69			Calle: Carretera			
Localidad: El Carmen			Localidad: Nueva Santa Lucia			
Municipio: Hidalgo			Municipio: Quetzaro			
Estado: Hidalgo			Estado: Hidalgo			
C.P.:			C.P.:			
Tipo de transporte						
Terrestre X	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Humberto Quintana			
CURP:						
Datos del vehículo			Marca: International	Modelo:		
Placas: WDX903A			Color: Blanco	Capacidad:	Placas del remolque:	
Ruta a seguir						
El Carmen y destino Nueva Santa Lucia.						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:						
Folio de dictamen de prueba			TB: 0	BR: 0		
Folio de constancia de Hato Libre			TB: 0	BR: 0		
Otros: Informe de Laboratorio #02162 / Contorno de laboratorio técnico de Pollinosa						
Movilización de animales						
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:		
0	0	0	0			
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:				
0		0				
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad	Unidad de medida		
Pollinosa			20	Toneladas		
Esta guía ampara número/letra:			20 (Veinte toneladas de pollinosa)			

AUTORIDAD

Nombre y firma propietario

Nombre, cargo y firma

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.